RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DEL 26 DE JULIO DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada N° **SA -MC-DT-HUI-004-2023,** cuyo objeto es **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA".**

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, resolución 3343 del 02 de noviembre de 2021, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 14 de junio de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA -MC-DT-HUI-004-2023**, que tiene por objeto "**HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"**.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 27 de junio de 2023.

Que mediante Resolución No. 046 del 27 de junio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA -MC-DT-HUI-004-2023**, que tiene por objeto "**HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"**.

Que, para la contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, No. 78023 del 30 de Marzo de 2023, por un valor de $356.470.150,00**.**

Que en audiencia del cuatro (4) de julio de 2023, se llevó a cabo el sorteo de consolidación de oferentes, para la selección de los diez (10) posibles oferentes de la selección abreviada de menor cuantía No. SA -MC-DT-HUI-004-2023**,** tal como consta en acta de la misma fecha publicada en el SECOP II.

Que al cierre del plazo de la Selección Abreviada, el día once (11) de julio de 2023 04:00 PM, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	EUROINCO SAS		100%	COLOMBIA
2	LIBARDO ERASO HIDALGO		100%	COLOMBIA
3	CONSCAVA SAS		100%	COLOMBIA
	CONSORCIO SEDILAS 20	CONSTRUCCIONES PARAMO	50%	COLOMBIA

4		MATIZ LTDA.		
		LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA	50%	COLOMBIA

Que, de conformidad a la cronología del proceso, el catorce (14) de julio de 2023 se publicó en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, el informe preliminar de evaluación de las propuestas y el veinticuatro (24) de julio de 2023 el informe final.

Que el día veintiséis (26) de julio de 2023, se realizó la audiencia pública por medio de la plataforma TEAMS, en donde se reunió el comité evaluador del proceso y el Director Territorial Huila, con el fin de realizar la audiencia de asignación de puntaje y establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas para la Selección Abreviada No. SA -MC-DT-HUI-004-2023, dejando constancia del desarrollo de la audiencia en la respectiva acta.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.4 de los pliegos del proceso para la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se aplicó el método MEDIA ARITMÉTICA BAJA, toda vez que la tasa representativa del mercado para el día 13 de julio de 2023 (segundo día hábil después del cierre del proceso) fue de 4.128,67.

Los puntajes obtenidos por los proponentes fueron los siguientes:

PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:					PUNTAJE DEFINITIVO
				Precio	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipyme	
		($)	($)	59,50	20,00	20,00	0,25	0,25	100,00
1	EUROINCO SAS	350.620.011	350.620.011	57,700 9876	20,00	20,00	0,25	0,25	98,2009876
2	LIBARDO ERASO HIDALGO	DESCARTADO	DESCARTADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
3	CONSCAVA SAS	DESCARTADO	DESCARTADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000000
4	CONSORCIO SEDILAS 20	336.899.947,47	336.899.947,47	58,900 3292	20,00	20,00	0,25	0,25	99,4003292

Con base a los puntajes otorgados por precio, industria nacional, factor de calidad y emprendimiento empresas de mujeres el orden de elegibilidad fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 336.899.947,47			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO SEDILAS 20	4	99,4003292
2º	EUROINCO SAS	1	98,2009876
3º	LIBARDO ERASO HIDALGO	2	0,0000000
4º	CONSCAVA SAS	3	0,0000000

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguido, es la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SEDILAS 20**, conformado por CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. Identificado con NIT. 900.057.208-5 y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.863.786 de Cali, quien presenta una oferta económica por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($336.899.947,47)**, incluido IVA, A.I.U. del 30%, discriminado así: A: 20 % I: 5% y U: 5,%; valor que no sobre pasa el valor del presupuesto oficial..

Que en mérito de lo expuesto, el Director Territorial Huila (e) del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada número **SA -MC-DT-HUI-004-2023** cuyo objeto es "**HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"** al **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SEDILAS 20**, conformado por CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. Identificado con NIT. 900.057.208-5 y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.863.786 de Cali, quien presenta una oferta económica por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($336.899.947,47)**, incluido IVA, A.I.U. del 30%, discriminado así: A: 20 % I: 5% y U: 5, %, valor que no sobre pasa el valor del presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, a través del Portal único de Contratación en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARCTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila (E)

Proyecto: Adriana Astaiza Cuellar.
Abogado Territorial Huila